

*******ACTA NÚMERO VEINTIUNO, VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día cuatro de marzo de dos mil dieciséis, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Jaime Roberto Zablah Siri, Yim Víctor Alabí Mendoza, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, y Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

823) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración que se faculte al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania y FUNDECA.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 11 tomado en acta numero dieciocho, sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, se acordó facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania, y la Fundación para el Desarrollo Centroamericano – FUNDECA.
- III- Que en el mes de julio de 2014, se firmó la Carta de Intención, por parte del Licenciado Carlos Alberto Palma, Ex Alcalde Municipal en funciones (2012-2015), Licenciado Mauricio Peñate Calderón, Presidente de FUNDECA y el Profesor Dr. Reiner Malessa de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania; para el proyecto denominado “Cooperación en el área de energías renovables, para su uso en la Ciudad de Santa Tecla”.
- IV- Que se ha conocido por parte de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo – Alemania, a través de FUNDECA, la intención de retomar la gestión anterior con la Municipalidad

apoyando en su desarrollo a través de investigaciones de campo trabajando en conjunto con la Fundación para el Desarrollo Centroamericano a través de la visita del pasante Ing. Robert Zinnow, especialista en nanotecnología.

- V- Que se ha consultado con el Licenciado Fabricio Carballo, Asesor y Jefe Ad Honorem de la Unidad de Asuntos Estratégicos, sobre este apoyo y dado que el área de energías renovables es parte de los temas estratégicos a impulsar en el Municipio, considera oportuna esta pasantía.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania, y FUNDECA; así como cualquier otro instrumento legal que se requiera.**
2. **Autorizar la estadía del pasante Robert Zinnow, Ingeniero Mecánico con especialización en nanotecnología de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016 hasta el mes de febrero de 2017 (6 meses); siendo compromiso de la Municipalidad cubrir sus costos de hospedaje por hasta \$ 1,800.00 USD y de alimentación, por dos tiempos de comida diarios, por hasta \$ 1,260.00 USD, por su periodo de estadía; a través de desembolsos mensuales a nombre del pasante.**
3. **Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Estratégicos fungir como referente para dar lineamientos y coordinar el trabajo del Ing. Robert Zinnow, durante el periodo estipulado.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando dichos costos a la línea presupuestaria 0101020103 de la Unidad de Asuntos Estratégicos, en el objeto específico 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice las erogaciones necesarias.** """"""""Comuníquese.-----

824) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se participó en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, celebrado en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, México, durante el periodo del 16 al 18 de febrero de 2016, organizado con el apoyo principal del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- II- Que en Acuerdos Municipales N° 765 y 766 tomados en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016, se acordó delegar a las siguientes personas: Lic. Roberto José d'Aubuisson Munguía,

que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."

- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al señor José Antonio Herrera, quien presentó su renuncia a partir del 16 de febrero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,332.14), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de marzo de 2016, tres de estas por la cantidad de UN MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,075.00) cada una; y una última por la cantidad de UN MIL CIENTO SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,107.14), emitiendo cheques a nombre del señor José Antonio Herrera, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación."''''''''''Comuníquese.-----**

828) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Irma Maribel Pinto Henríquez, a partir del 1 de marzo de 2016, al cargo de Auxiliar Primera Categoría en la Secretaría Municipal.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por

- El Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, hizo referencia al caso de la 6ª Avenida y Calle Daniel Hernández, debido a que las aceras son obstaculizadas por los vehículos que se estacionan en el paso peatonal, en vista de que hay personas que se dedican a la recolección de material reciclaje, tales como plásticos, latas, papel, etc.
Sobre los cuales ya existen denuncias y procesos legales, por parte de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para ordenar y sancionar el caso antes planteado; y el Jefe de la Unidad Legal, presentará informe en próxima sesión de Concejo Municipal, sobre las acciones efectuadas referente al caso.-----

Finalizando la presente sesión a las dieciséis horas con quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE
CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE
(Actuando en calidad de Séptima
Regidora Propietaria)

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LIC. ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL